



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE JUNIO DE 2023

Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2018-00076-00

DEMANDANTE: Cristian Cuentas Manotas.

DEMANDADO: Arturo Ruiz Pérez

Señor juez, informo a usted del presente proceso seguido por en contra de **Arturo Ruiz Pérez** a través de apoderado judicial, los cuales solicitan del despacho se ordene la suspensión del proceso a partir de la presentación del escrito en referencia a su despacho para que se sirva resolver. Sabanalarga- Atlántico, el Sec, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO. -

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE JUNIO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que en el proceso referenciado las parte en conflicto solicitan del despacho se ordene la suspensión del proceso a partir de la presentación del escrito en referencia a través de sus apoderados judiciales Drs Alfredo García Barraza como demandante y Federman Gómez Caicedo como demandado, Con fundamento el artículo 161 del C. G. P por el término de Dos (02) Meses

DE igual manera este despacho considera procedente la anterior solicitud y por lo tanto, se ordene la suspensión del proceso a partir de la presentación del escrito en referencia Con fundamento el artículo 161 del C. G. P, es decir hasta el día Ocho (08) de Agosto del año 2023

Por tal motivo, este despacho

RESUELVE

Primero. - Ordénese la suspensión del proceso marcado con el número **08-638-40-89-001-2018-00076-00**, a partir de la fecha de presentación del escrito de suspensión, por el término de Dos (02) meses de conformidad a la norma procesal antes indicada, es decir, hasta el día Ocho (08) de Diciembre del año 2023

Segundo. - DE igual manera, este despacho con base en el principio de economía procesal y en el evento que no se allegue acuerdo alguno dentro de este proceso, se ordena señalar fecha para llevar a cabo audiencia Inicial para el día Diecisiete (17) de Agosto del cursante año , Hora 2, 00 P. M.- De igual forma Aceptase la renuncia de ejecutoria de la presente providencia que acepte la solicitud de suspensión

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 067
DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5f437c710a6a36658efb600e9f8cf56322dc63a91cbb522a42ba902e64b0bef

Documento generado en 16/06/2023 03:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>